



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1220-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de agosto de
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente con el tema "Fortalecimiento de Capacidades con Enfoque Intercultural en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar", dirigido a los tenientes gobernadores, alcaldes, regidores de los centros poblados y miembros de la Instancia de Concertación Provincial de Satipo; la cual, se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2023, en las instalaciones del Auditorio del Campo Ferial del distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puente, por el día 11 de agosto de 2023.**

VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio N.º 03-2023-ICP/MPS, de fecha 13 de julio de 2023; Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, presentado por la doctora Teresa Cárdenas Puente, de fecha 03 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Por su parte, mediante Oficio N.º 03-2023-ICP/MPS, de fecha 13 de julio de 2023, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, la autorización correspondiente para que la señora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo, actúe como ponente, brindando una charla presencial sobre el tema "Fortalecimiento de Capacidades con Enfoque Intercultural en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar", el día 11 de agosto de 2023; la cual, se llevará a cabo en las instalaciones del Auditorio



del Campo Ferial del distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín y estará dirigida a los tenientes gobernadores, alcaldes, regidores de los centros poblados y miembros de la Instancia de Concertación Provincial de Satipo.

Cuarto. - Es así como, estando al Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 03 de agosto de 2023, presentado por la doctora Teresa Cárdenas Punte, expresa su aceptación a la invitación realizada por la Municipalidad Provincial de Satipo; por lo que, es menester emitir el presente acto de administración otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa expuesta en la presente resolución.

Quinto. - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. - Debemos precisar, que la doctora Teresa Cárdenas Punte se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Sexto. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Séptimo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Octavo. – Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Punte, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente con el tema “Fortalecimiento de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1220-2023-P-CSJGU/PJ

Capacidades con Enfoque Intercultural en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, dirigido a los tenientes gobernadores, alcaldes, regidores de los centros poblados y miembros de la Instancia de Concertación Provincial de Satipo; la cual, se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2023, en las instalaciones del Auditorio del Campo Ferial del distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, por el día 11 de agosto de 2023.**



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN